

RESOLUCIÓN N° 0063
NEUQUÉN, 20 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6712-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 290/2020 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente MENDEZ, Miguel Ernesto, D.N.I. N° 17.416.609, L.P. N° 4723, Clase 1965, Categoría 23, Grupo 01, ocurrido el día 10 de diciembre de 2020, a las 16:05 hs., adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 2178, Tomo 22, del año 2020;

Que el agente MENDEZ, pertenecía a la Dirección de Obras Menores, dependiente de la Dirección General de Obras Menores, de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por Dictamen N° 01/21, la Dirección de Legal Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestó que conforme resulta del acta de defunción en copia certificada que se agrega a fojas 4 y vuelta, se acredita el fallecimiento del agente municipal MENDEZ, correspondiendo dar la baja por fallecimiento del nombrado;

Que mediante el pase N° 290/2020 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento al agente MENDEZ, a partir de las 00 horas del día 11 de Diciembre de 2020;

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de dicho Decreto;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;


D^{ca}. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

00 63 - 2 1

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00
----- horas del día 11 de diciembre de 2020, al agente **MENDEZ,**
Miguel Ernesto, D.N.I. N° 17.416.609, L.P. N° 4723, Clase 1965, Categoría
23, Grupo 01, quien prestaba servicios en la Dirección de Obras Menores,
dependiente de la Dirección General de Obras Menores de la Subsecretaría
de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano de la Secretaría de
Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme lo expuesto en los
considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

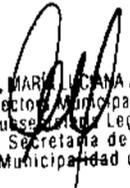
Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes,
----- dependiente de la Dirección General Administración de
Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos,
dependiente de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final
correspondiente.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

